

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Ambas se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas por dicho Reglamento, así como en cédulas de Crédito Local.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, que se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de Residencia de Ancianas en Aranjuez», y se titularán: el primero, «Referencias», y el segundo, «Oferta económica», la cual se redactará con arreglo a modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

Presentación de proposiciones con entrega conjunta de ambos sobres: En la Sección de Fomento, García de Paredes, número 65, séptima planta, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de los pliegos de «Referencias»: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, domiciliado en calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio del concurso-subasta para la ejecución de las obras de y de los pliegos de condiciones y proyectos que para dichas obras han de regir, manifiesta que acepta íntegramente dichos pliegos y proyectos y que se compromete a realizar las obras, con sujeción a los mismos en la cantidad de pesetas (en letra y número) y a terminar las obras de referencia en el plazo de Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de febrero de 1971.—El Secretario accidental, J. N. Carmona.—652-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia referente a la subasta de las obras de «Mejora del alumbrado público en la pedanía del Esparragal», en Murcia.

Por el presente se hace público para general conocimiento, que queda anulado el anuncio publicado en este «Boletín Oficial del Estado», número 12, el pasado día 14 del año en curso, relativo a la subasta de obras de «Mejora del alumbrado público en la pedanía del Esparragal», en Murcia.

Murcia, 26 de enero de 1971.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—633-A.

Resolución del Ayuntamiento y Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de resina que se citan.

Ambas entidades anuncian subastas de resina en los montes de su propiedad, campaña 1970-71, con los datos que a continuación se señalan, y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953, a saber:

Montes del ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar

Monte: 14. Lote: único. Número de pinos: A vida, 51.468; a muerte, 11.455. Tasación: 2.400.581 pesetas. Precio índice: 3.000.726 pesetas. Fianza: 72.000 pesetas. Hora: Nueve.

Monte: 15. Lote: único. Número de pinos: A vida, 8.126; a muerte, 384. Tasación: 450.453 pesetas. Precio índice: 563.066 pesetas. Fianza: 13.600 pesetas. Hora: Nueve treinta.

Sistema: Pica de corteza con estimulantes.

Montes de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

Monte: 10. Lote: Único. Número de pinos: A vida, 33.491; a muerte, 2.502. Tasación: 1.612.453 pesetas. Precio índice: 2.015.566 pesetas. Fianza: 48.400 pesetas. Hora: Diez.

Monte: 32. Lote: Único. Número de pinos: A vida, 15.578; a muerte, 1.752. Tasación: 541.007 pesetas. Precio índice: 676.253. Fianza: 16.300 pesetas. Hora: Diez treinta.

Sistema: Pica de corteza con estimulantes.

Monte: 31. A. Lote: I. Número de pinos: A vida, 29.094; a muerte, 1.220. Caras. Tasación: 1.358.447 pesetas. Precio índice: 1.698.058 pesetas. Fianza: 40.800. Hora: Once.

Monte: 31. A. Lote: II. Número de pinos: A vida, 23.165. Tasación: 1.055.054 pesetas. Precio índice: 1.318.817 pesetas. Fianza: 31.700 pesetas. Hora: Once treinta.

Monte de esta Comunidad y Sepúlveda. Sistema: Hugués.

Monte: 48. Lote: I. Número de pinos: A vida, 51.799; a muerte, 6.542. Tasación: 2.662.548 pesetas. Precio índice: 3.328.185 pesetas. Fianza: 79.900 pesetas. Hora: Doce.

Monte: 48. Lote: II. Número de pinos: A vida, 41.661; a muerte 2.218. Tasación: 1.842.793 pesetas. Precio índice: 2.303.491 pesetas. Fianza: 55.300 pesetas. Hora: Doce treinta.

Monte: 48. Lote: III. Número de pinos: A vida, 42.909; a muerte, 3.058. Tasación: 591.972 pesetas. Precio índice: 1.989.965 pesetas. Fianza: 47.800 pesetas. Hora: Trece.

Monte: 48. Lote: IV. Número de pinos: A vida, 57.546; a muerte, 3.305. Tasación: 2.802.645 pesetas. Precio índice: 3.503.306 pesetas. Fianza: 84.100 pesetas. Hora: Trece treinta. Sistema de resinación, monte 48. Hugués.

Día de las subastas: El 17 de febrero de 1971, teniendo en cuenta que la demora podría acarrear la devaluación de los productos, ya que los trabajos preparatorios deben comenzar antes de marzo, no siendo imputables a estas Entidades la demora en la tramitación de expedientes, en los que se cumplieron los plazos del artículo 24 y acogidos al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Plicas: Hasta las trece horas del 16 de febrero de 1971.

Fianza definitiva: 10 por 100 del valor del remate.

Mesa: Artículo 34 Reglamento Contratación Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

Pliegos: Facultativo en vigor fecha subasta y económico-administrativo.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en el expediente respectivo y cuantos gastos se originen con motivo del disfrute de aprovechamiento, así como gastos del expediente, anuncios, escrituras, etcétera.

NOTA.—Caso de quedar desierta alguna de las subastas anunciadas, tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles de la primera, en las mismas condiciones, siendo admisibles las proposiciones el día anterior hábil a su celebración.

Los expedientes referidos a estas subastas y aprovechamientos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ambas Entidades, donde pueden ser examinados por quienes lo deseen, los días laborables, de las once a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad, con residencia en, provincia de y carnet de identidad número, en representación de como acredita con, en relación con la subasta de resina anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha en el monte número, lote, de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan dos artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma.)

El proponente.

Cuéllar, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde-Presidente accidental, José Luis Quintanilla Senovilla.—649-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 530.238 de entrada y 21.433 de registro, correspondiente al 21 de agosto de 1969, constituido

por don Fernando Larrumbide Torre. Extracto títulos custodiados número 3.637, expedido por el Banco Hispano Americano, 60.000 pesetas garantía obras ampliación, abastecimiento agua potable a Hoto de Herreros (Segovia), 5.591/1970.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publica-

ción de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Administrador.—272-E.

Administraciones de Aduanas

CADIZ

Se notifica a Clay Benson, propietario del vehículo marca «Volkswagen» motor número 349.7061 KD 796415, bastidor núme-

ro 1236469, matrícula 38407 (L), súbdito americano, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 1.000 pesetas por haber infringido lo dispuesto en los artículos primero y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no proceder a su reglamentaria reexportación, por lo que en su consecuencia deberá ingresar el importe de la sanción en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días, a contar de la presente notificación.

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Junta Arbitral, en el plazo de quince días.

De transcurrir los plazos señalados sin la presentación o actuación del propietario del vehículo, se procederá a la dación del mismo a favor de la Hacienda, para la venta en pública subasta.

Cádiz, 14 de enero de 1971.—El Administrador.—170-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de

treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 28.280.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea Puerto-Palomar a 20 KV., y centro de transformación, poste de 50 KVA.

Emplazamiento: Palomar (Ribera de Arriba), Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 18 de enero de 1971.—El Delegado provincial: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—208-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, número 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969, 21 de marzo de 1970 y 22 de enero de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 23 de enero actual, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo	Preferencial
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,25	6,75
Descuento financiero	7,75	7,25
Créditos personales en póliza	7,75	7,50
Efectos financieros con intereses compensables	7,75	7,40
Anticipos con garantía de letras	7,75	7,00
Créditos con garantía de mercaderías	7,75	7,25
Créditos con garantía de valores industriales	7,75	7,10
Créditos con garantía de valores del Tesoro	7,75	7,00
Créditos con garantía Deuda amortizable	7,75	7,25
Créditos con garantía otros valores del Estado	7,75	7,50
Operaciones comprendidas entre dieciocho meses y tres años:		
Tipo de interés	8,25	8,00
Operaciones plazo superior a tres años:		
Tipo de interés (incluida comisión)	10,25	9,75

Madrid, 25 de enero de 1971.—El Secretario general, Luis Ortiz de Hazas.—599-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

Anuncio de convocatoria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo Franco, 446, Barcelona) el día 20 de febrero próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso, el

día 22 del propio mes, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de reparto de beneficios del ejercicio de 1970. Examen de la gestión social.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

Expediente: 28.215.

Solicitante: «Celestino León, Sociedad Anónima, Electra de Olloniego».

Instalación: Línea a 12 KV., Balmurián-Padrún-Olloniego, con derivación al transformador de Olloniego.

Emplazamiento: Término municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 19 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—220-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PUNTA-UMBRIA (HUELVA)

El Alcalde-Presidente de esta villa,

Hace saber: Que aprobada por esta Corporación la constitución de una Sociedad anónima municipal, denominada «Urbanizadora Municipal de Punta Umbria, Sociedad Anónima», se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, la Memoria, Estatutos, valoraciones y demás anexos que integran el expediente, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarla y auzcan lo que estimen procedente.

Punta-Umbria, 27 de enero de 1971.—El Alcalde, Emilio Morales Morales.—632-A.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Modificación del artículo 27 de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos estatutarios sobre la asistencia a Juntas generales.

Barcelona, 30 de enero de 1971.—El Secretario general, Federico Marimón Griefell.—707-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Reparto de dividendo e incorporación parcial de la cuenta de regularización al capital social

El Consejo de Administración de este Banco, en ejecución y cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta general de accionistas y cumpliendo las normas estatutarias, hace público los siguientes acuerdos:

Dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1970

Desde el día 1 de febrero de 1971 se procederá al pago de un dividendo activo complementario que, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será como sigue:

Acciones números 1 al 2.185.000:
De 500 pesetas nominales, 29.6985 pesetas.

De 50 pesetas nominales, 2.9698 pesetas.
De 25 pesetas nominales, 1.4849 pesetas.
Acciones números 2.185.001 al 2.844.250:
De 500 pesetas nominales, 23.6774 pesetas.

Para el cobro de este dividendo los señores accionistas deberán presentar para su estampillado los extractos de inscripción en cualquiera de las oficinas de este Banco, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco de Vigo, Banco de Soto y Banco Europeo de Negocios.

Cuarta incorporación al capital de la cuenta de regularización y ofrecimiento de acciones a los empleados

Incorporación al capital social del 20 por 100 del saldo de la cuenta de Regularización, con carácter separado e independiente respecto de las futuras incorporaciones que pudieran acordarse y con impuestos y gastos a cargo del Banco. A este fin se emitirán 113.260 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, que serán atribuidas en la siguiente forma:

a) Ochenta y ocho mil doscientas veintitrés acciones, números 3.264.251 al 3.352.473, sin desembolso alguno, a quienes sean titulares el día 31 de enero de 1971 de las acciones del Banco actualmente en circulación números 1 al 3.264.250, en la proporción de una acción nueva por cada treinta y siete de 500 pesetas nominales que posean.

Dichos titulares podrán ejercitar su derecho a suscribir durante los días 1 de febrero al 2 de marzo de 1971, mediante la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en cualquiera de nuestras oficinas, así como también en las del Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco de Vigo, Banco de Soto y Banco Europeo de Negocios.

A los accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos se les facilitará el correspondiente documento que podrán negociar en Bolsa. Transcurrido el día señalado para el cierre de la suscripción, dicho documento quedará sin valor ni efecto alguno.

b) Veinticinco mil treinta y siete acciones, números 3.352.474 al 3.377.510, a todas las personas que el día 31 de enero de 1971 sean empleados hijos de la plantilla de esta Entidad, sin distinción de categorías y en proporción a su antigüedad, que lo soliciten mediante el documento de suscripción que les será facilitado en todas nuestras oficinas.

El precio a satisfacer por las acciones suscritas por los empleados será de 3.000 pesetas por acción, o sea, al cambio de 600 por 100.

Las 113.260 acciones que se ponen en circulación disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día 1 de marzo de 1971.

A los señores accionistas depositantes en nuestro Banco se les ruega pasen sus instrucciones a la oficina en que tuvieren constituido el depósito, antes del día 24 de febrero de 1971.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—720-C.

COMPANÍA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 86 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a efectos de lo previsto por los artículos 144 y 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de 24 de enero de 1971, se adoptaron, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Absorber a la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.» cuyo patrimonio pasará en bloque a esta Compañía, quien adquirirá la totalidad de los derechos y obligaciones de aquella. La presente fusión por absorción se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y, especialmente, por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para acordar lo que estime conveniente en relación con el fraccionamiento del reembolso de las acciones propiedad de los accionistas que ejerzan el derecho de separación, de acuerdo con lo previsto por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

— Cambiar el actual nombre social, que quedará sustituido por el de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S. A.»

— Dar nueva redacción al objeto social de la Compañía, cuyo artículo correspondiente de los Estatutos sociales quedará redactado de la forma siguiente:

Artículo 2.º La Sociedad tiene por objeto:

1.º La construcción de material fijo y móvil para ferrocarriles y la realización de toda clase de trabajos de carpintería, ebanistería y cerrajería.

2.º La construcción, compra, venta y alquiler de cuantos elementos y materiales puedan servir para los transportes y para la explotación de ferrocarriles y tranvías.

3.º La realización de cualesquiera otras Empresas, negocios, asuntos y operaciones, relacionados directa o indirectamente con el anterior objeto, previo acuerdo de la Junta general.

La nueva redacción del objeto social se efectúa con el fin exclusivo y limitado de refundir los respectivos objetos sociales de esta Compañía y de la Sociedad absorbida. «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima».

Por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970 se han concedido para la presente operación de fusión por absorción los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para las concentraciones de Empresas.

Beasain, 24 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—648-C.
y 3.ª 1-2-1971

MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES

Antiguos talleres «Carde y Escoriaza, Sociedad Anónima»

Anuncio de fusión y disolución

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 143 y 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a efectos de lo previsto por el artículo 145 del mismo texto legal, el Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento general que por su Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de diciembre de 1970, se adoptaron, entre otros, con la asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

— Disolver la Sociedad «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.» y traspasar, en bloque la totalidad de su patrimonio social a la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», al objeto de fusionarse con dicha Sociedad, quien, en su consecuencia, absorberá a «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», adquiriendo la totalidad de sus derechos y obligaciones.

El acuerdo anterior quedó sometido a la condición suspensiva de que por la «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», se acordara la referida fusión mediante la absorción de esta Sociedad por aquella, en la Junta general extraordinaria que había convocado a este fin para los días 23 y 24 de enero de 1971, en primera y segunda convocatoria. Igualmente se facultó al Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», para decidir sobre el cumplimiento de dicha condición suspensiva, a la vista de los acuerdos que se adoptaron por la «Compañía Auxiliar de

Ferrocarriles» en su Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración de «Material Móvil y Construcciones», antiguos talleres «Carde y Escoriaza, S. A.», una vez conocidos los acuerdos favorables a la fusión adoptados por la citada Junta general extraordinaria de «Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», y haciendo uso de las amplias facultades que le fueron concedidas por su Junta general extraordinaria, ha decidido, en su reunión de 25 de enero de 1971, declarar cumplida la condición suspensiva a que se ha aludido anteriormente, acordando dar cumplimiento a la totalidad de los acuerdos adoptados por su Junta general extraordinaria celebrada el 7 de diciembre de 1970 y realizar y llevar a efecto todas y cada una de las operaciones exigidas por la presente operación de fusión y consiguiente disolución de esta Sociedad.

A esta fusión por absorción le es aplicable cuanto dispone la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, ya que disfruta de los beneficios fiscales previstos por las disposiciones vigentes para las concentraciones de Empresas, que le fueron concedidos por Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de octubre de 1970.

Zaragoza, 25 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—649-C.

y 3.ª 1-2-1971

CONSTRUCCIONES SOLOCOECHÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 4.800.000 pesetas, con reembolso a cada accionista en metálico, por cada acción, de 480 pesetas. Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—104-D.
y 3.ª 1-2-1971

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.

(T. A. C.)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el viernes día 19 de febrero próximo, a las doce horas, y, en su caso, en segunda, el siguiente día 20, a la misma hora, en el salón de actos de «Inmobiliaria Textil Algodonera, S. A.» (avenida de José Antonio, número 670, de esta ciudad) para conocer, examinar y, en su caso, aprobar:

1. La Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1970, así como la propuesta de distribución de beneficios.

2. La gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia durante el ejercicio de 1970.

3. Renovación parcial del Consejo y, en su caso, reelección de Consejeros.

4. Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición, en el domicilio social y durante las horas de oficina, los documentos expresados, así como el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas designados a tal fin en la anterior Junta general.

Tienen derecho de asistencia a la Junta que se convoca, bien personalmente, bien debidamente representados, los titulares de acciones inscritos en el Libro Registro de socios que, hasta cinco días antes de su celebración, recojan en el do-

mitilio social—calle Aragón, número 271—la correspondiente tarjeta de asistencia.

Todas las acciones que concurren a la Junta general ordinaria, tanto presentes como representadas, tendrán derecho a percibir, en concepto de prima de asistencia, la cantidad de 10 pesetas por título.

Barcelona, 29 de enero de 1971.—Por el Consejo de Administración: Jorge Roca Navarro, Consejero-Secretario.—723-C.

**FAESSA
INTEBNACIONAL, S. A.**

I. Junta general extraordinaria

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el jueves día 18 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Troquel, números 10-12, de esta ciudad, para conocer, deliberar y, en su caso, aprobar:

a) Avance de información sobre la marcha y resultados de la Sociedad durante el pasado ejercicio de 1970 y perspectivas futuras.

b) Ampliación del capital social.

c) Autorización al Consejo de Administración para que, y una vez desembolsada la ampliación que se acuerde, en su caso, y a la que se refiere el anterior apartado b), pueda a su vez aumentar nuevamente el capital social en una o varias veces y hasta un 50 por 100 del total nominal, a tenor de lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

d) Modificación, en su caso, del artículo quinto de los Estatutos sociales, recogiendo el contenido de los acuerdos de ampliación de capital que en definitiva puedan adoptarse.

e) Modificación, en su caso, del artículo sexto de los propios Estatutos.

f) Destino de reservas a liquidación de parte de las pérdidas de ejercicios anteriores.

g) Proposición de nombramiento de un Consejero para cubrir el puesto vacante existente en el Consejo.

h) Delegación de facultades en uno o varios de los componentes del Consejo de Administración que a tal efecto designe la Junta para la formalización de los acuerdos que puedan adoptarse referentes al contenido de los anteriores apartados.

i) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

**II. Entrega de las nuevas acciones
números 252.001 al 262.080**

A partir del día 18 del próximo mes de febrero estarán asimismo a disposición de los señores accionistas las acciones que les han sido atribuidas, en concepto de

liberadas, y comprendidas entre los números 252.001 al 262.080, ambos inclusive, junto con las correspondientes pólizas que justifican y amparan la propiedad de las mismas.

La entrega de las meritadas acciones se efectuará en el domicilio social todos los días laborables, excepto sábados, y dentro de horas de oficina, contra devolución del resguardo provisional de atribución de acciones que en su día les fué facilitado.

Barcelona, 28 de enero de 1971.—Por el Consejo de Administración: Jorge Roca Navarro, Consejero-Secretario.—724-C.

S. E. C. BABCOCK & WILCOX, C. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas en el edificio de la Sociedad, Gran Vía, 50, Bilbao, para el día 17 de febrero, en primera convocatoria, a las once de la mañana, y para el día 18 de febrero, en segunda convocatoria, a las once de la mañana, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1970 y de la gestión social correspondiente al mismo período.

2. Informe de los accionistas censores de cuentas.

3. Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, del ejercicio de 1971.

4. Designación de Consejeros.

5. Creación y dotación del fondo de previsión para inversiones.

6. Autorización al Consejo de Administración para ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

7. Autorización al Consejo de Administración para emisiones de obligaciones simples e hipotecarias, convertibles y no convertibles en acciones.

8. Ruegos y preguntas.

Se abonará una prima de dos pesetas netas por acción a los accionistas que acudan, presentes o representados, a la Junta general.

Se ruega a los señores accionistas hagan uso del derecho de asistencia o representación por persona no jurídica ni representante de ella que la Ley les concede, enviando la correspondiente tarjeta a tiempo para que llegue con cinco días de anticipación, cuando menos, al de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que, por tratarse de acciones nominativas, se requiere para la validez de la Junta la asistencia, en primera convocatoria, de las dos terceras partes de socios y del

capital desembolsado, y en segunda convocatoria, de la mayoría de los accionistas y de la mitad del capital desembolsado, por lo que, en caso de no lograrse el quórum necesario para la primera convocatoria, se celebrará en segunda, en la fecha más arriba indicada.

Bilbao, 29 de enero de 1971.—El Presidente, Javier de Ybarra y Bergé.—712-C.

**COMPANIA SEVILLANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Aviso a los señores tenedores de obligaciones serie 26.ª, emisión 22 de enero de 1968

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones, serie 26.ª, emisión 22 de enero de 1968, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el 9 de enero del corriente año y cuya numeración está expuesta en los Bancos que al final se indican, que, según las condiciones de la emisión, el primer 50 por 100 de la numeración extraída tiene derecho a optar, en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, por el reembolso en metálico a la par o por su conversión en acciones de la Sociedad, computándose las obligaciones convertibles por su nominal y las acciones al tipo del cambio medio del semestre anterior a la fecha de amortización en la Bolsa de Madrid que, según certificación expedida por la Junta Sindical de dicha Bolsa, ha sido de 217,607 por 100, con una baja de seis enteros. Por lo tanto, la conversión habrá de realizarse, en su caso, al tipo de 211,607 por 100, es decir, a 1.058,035 pesetas. Las diferencias que se produzcan por la conversión serán satisfechas en metálico.

Los obligacionistas que dentro de este plazo no hubieran hecho uso de su derecho de opción se entenderá que optan por el reembolso a metálico, a la par.

Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación, participando en los dividendos que se repartan con cargo a resultados del ejercicio de 1971, a partir de 23 de enero de 1971.

El segundo 50 por 100 de la numeración extraída, que no tiene el carácter de convertible, se reembolsarán a la par, sin deducción de impuestos, y dejando, por tanto, de devengar intereses a partir del 22 de enero actual.

La conversión por acciones de la Sociedad o el cobro del nominal del título podrá efectuarse dentro del plazo indicado a través de las casas centrales y sucursales de las siguientes entidades bancarias: Banco de Vizcaya, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Sevilla, 27 de enero de 1971.—El Consejo de Administración.—722-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	3,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	900,00 ptas.
Extranjero	1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.